




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 130-2016-MDMP


Mi Perú, 05 de julio de 2016.

**VISTO:**

El Proveído N° 0615-2016/GM., emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el año fiscal 2016.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, de fecha 20.01.2016., se aprobó el instructivo para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, correspondientes a las Metas 01 al 14, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2016 y, las Metas 15 al 45, cuya fecha de cumplimiento es el 31 de diciembre del presente año.

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad –OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado Funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

Que, mediante Informe N° 039-2016-MDMP/GDU, de fecha 23 de mayo del 2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que Aprueba los Perfiles del Personal Integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-SERVIR/PER

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta en referencia, se ha considerado el diseño y aprobación de los perfiles profesionales del personal integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Perfiles del Personal Integrante de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad - OMAPED (Anexo 01), de acuerdo a la Resolución N° 161-2013-SERVIR/PE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 130-2016-MDMP

Mi Perú, 05 de julio de 2016.

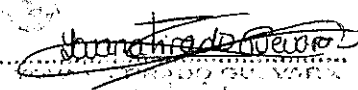


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Desarrollo Humano.

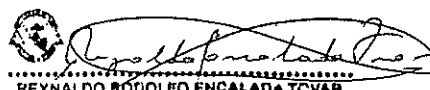


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las áreas competentes de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
REYNALDO RÓDOLFO ENCALADA TÓVAR
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
REYNALDO RÓDOLFO ENCALADA TÓVAR
Alcalde

ANEXO 01

PERFIL DE PERSONAL DE LA OMAPED

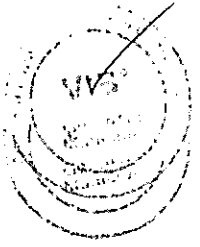
1.- Jefe/a de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad- OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia general de 03 años Experiencia específica; 1 año desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia
Competencias	Orientación a resultados Comunicación efectiva Liderazgo Visión compartida
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Universitaria. Bachiller en carreras de ciencias sociales y/o ciencias administrativas y/o Estudios Técnicos Superiores concluidos
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos de Especialización en gestión pública, proyectos sociales, políticas públicas o similares
Conocimientos para el puesto y/o cargos	Dominio en ofimática a nivel intermedio Experiencia en cargos jefaturales.

2.- Técnico/a Administrativo/a de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Experiencia laboral en el sector público de 02 años
Competencias.	Orientación a resultados Comunicación efectiva
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Estudios técnico superior y/o estudios universitarios.
Cursos y/o estudios de especialización.	Dominio en computación entorno Microsoft Word y Microsoft Excel, Power Point.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	Experiencias en cargos similares

3.- Profesional Especialista (I) de la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad – OMAPED.



REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Experiencia laboral general de 02 años Experiencia no menor de 01 año en el sector público.
Competencias.	Orientación a resultados Comunicación efectiva Visión compartida.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Universitaria. Bachiller en Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización.	Curso en gestión pública, en programas sociales, políticas públicas y/o planificación Estratégica.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	Conocimiento en gestión pública. Conocimiento en discapacidad.

4.- Profesional Especialista (II) de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Experiencia laboral general de 02 años Experiencia no menor de 01 año en el sector público.
Competencias.	Orientación a resultados Comunicación efectiva. Visión Compartida.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Universitaria. Bachiller en Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización.	Planificación estratégica Proyectos de inversión pública Programas.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	Conocimiento en gestión pública. Conocimiento en discapacidad.